



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
NRD / IAN / BCO / MCC / BMM / PLG / SSP / tai-

URGENTE



DECRETO EXENTO N° 54 /

05 ENE. 2023

VISTOS:

1. Decreto Exento N°5495 de fecha 21 de diciembre de 2022 de alcaldesa de la Municipalidad de Cauquenes, que aprueba las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Anexos, correspondientes a la Licitación Pública para la **“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN A COLOR Y MONOCROMATICO PARA EL DEPTO. COMUNAL DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES”**.
2. Acta Apertura Electrónica de la Adquisición ID: 4372-71-LE22, de fecha 28 de diciembre de 2022.
3. Acta de Evaluación firmado por la Comisión de Evaluación Técnica de fecha 29 de diciembre de 2022.
4. El Certificado de Concejo Municipal N° 380 de fecha 30 de diciembre de 2022, que aprueba Adjudicación y posterior contratación al oferente COMERCIALIZADORA INCOTAL LTDA.
5. Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Reglamento y Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
6. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
7. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
9. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a. La necesidad de disponer oportunamente del servicio de impresión para los establecimientos de atención primaria de Salud y para la Dirección Comunal de Salud, por un periodo de 36 meses, para el desarrollo de sus actividades diarias de funcionamiento.
- b. Que el resultado de la revisión de los antecedentes y del análisis de la Comisión de Evaluación Técnica respecto a la única oferta presentada y aceptada para la Propuesta Pública ID: 4372-71-LE22 que corresponde a la **“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN A COLOR Y MONOCROMATICO PARA EL DEPTO. COMUNAL DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES”**, contenido en el Acta de Evaluación, que indica lo siguiente;
 - b.1.- La oferta presentada por el proponente COMERCIALIZADORA INCOTAL; adjunta todos los antecedentes solicitados en la licitación, se constata que, en su propuesta técnica, el oferente cuenta con más de 6 años de experiencia prestando el servicio, se encuentra certificado técnicamente para trabajar en el rubro, y ofrece un tiempo de respuesta para la reposición de equipos de 24hrs.

DECRETO:

1º. **DECLARESE ADMISIBLE**, la propuesta del oferente; COMERCIALIZADORA INCOTAL LTDA. al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas definidas para la Licitación Pública ID: 4372-71-LE22 que corresponde a la “**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN A COLOR Y MONOCROMÁTICO PARA EL DEPTO. COMUNAL DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**”, y específicamente, en conformidad a lo señalado en los puntos b.1) de los considerandos precedentes.

2º. **ADJUDIQUÉSE**, la propuesta pública ID: 4372-71-LE22 que corresponde a la “**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN A COLOR Y MONOCROMÁTICO PARA EL DEPTO. COMUNAL DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**”; al oferente COMERCIALIZADORA INCOTAL LTDA., R.U.T. 77.779.600-3; por un valor de \$117,81 por hoja impresa a color y \$15,47 por hoja impresa en blanco y negro (ambos valores con Impuesto Incluido) y un plazo de vigencia de 36 meses a partir de la aceptación de la Orden de Compra.

3º. **PROCÉDASE**, a la publicación del presente Decreto en www.mercadopublico.cl.

4º. **IMPÚTESE**, el gasto derivado de la presente adjudicación a la **Cuenta N°215-22-04-009 Y 215-22-09-005**, del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2023.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS MILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

Distribución:

- Dirección de Salud Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Carpeta Adquisición.
- Oficina de partes.